

DECRETO 2980/1971, de 19 de noviembre, por el que se nombra Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Antonio Ibáñez Freire.

Vengo en nombrar Profesor principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería diplomado de Estado Mayor don Antonio Ibáñez Freire, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 2981/1971, de 19 de noviembre, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Segunda Región Militar al General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Luis Otero Saavedra.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Segunda Región Militar al General de Brigada de Infantería diplomado de Estado Mayor don Luis Otero Saavedra, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2982/1971, de 25 de noviembre, por el que se dispone el pase a la reserva del Contralmirante don Juan García-Frías y García.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Juan García-Frías y García pase a la situación de reserva el día treinta de noviembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATURONE COLOMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1971 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes en Albacete a don Bartolomé Beltrán Rodríguez.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2538/1969, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 16 de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1969,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Albacete a don Bartolomé Beltrán Rodríguez, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DEL AIRE

CORRECCION de errores del Decreto 2962/1971, de 2 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el servicio en vuelo, don Isidoro Roa Michelena pase al grupo «B».

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 11 de diciembre de 1971, página 20020, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20020, segunda columna, párrafo segundo, línea tercera, donde dice: «... por haber cumplido la edad reglamentaria...», debe decir: «... por cumplir la edad reglamentaria...».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de junio de 1971 por la que se publica la plantilla orgánica de la Dirección General de Sanidad en la parte que se refiere a puestos de trabajo a cubrir por el Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional y, a la vez, se convoca concurso para provisión de vacantes.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 3 de agosto de 1971, página 12060, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones en la plantilla correspondiente a los Servicios Provinciales y Rurales:

Primero.—Se suprime la mención de Asturias, así como la de todos los puestos correspondientes a su capital y a las diferentes localidades de la misma.

Segundo.—Entre Orense y Palencia se intercala Oviedo en la forma que sigue:

Oviedo, dos Médicos Clínicos en la capital.
Oviedo, un Médico Clínico en Avilés.
Oviedo, un Médico Clínico en Gijón.
Oviedo, un Médico Clínico en Mieres.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 26 de noviembre de 1971, páginas 19071 a 19077, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19072, primera columna, apartado 1.2, A), a), primera, donde dice: «... los opositores realizarán la máquina...», debe decir: «... los opositores utilizarán la máquina...».

En la misma página, segunda columna, apartado 3.3, «Plazo de presentación», se ha omitido el texto correspondiente, debien-

do incluirse por tanto el siguiente: «El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".»

En la misma página y columna debe incluirse un nuevo apartado, con el número 3.4, que tenga por título: «Lugar de presentación» y como texto el que figura en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» dentro del apartado 3.3, y que empieza con las siguientes palabras: «La presentación de solicitudes se hará en el Registro General...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1971 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Teoría matemática del Seguro» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Teoría matemática del Seguro» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao, convocadas por Orden de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Sixto Ríos García.

Vocales:

De designación automática: Don Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez, don Eugenio Prieto Pérez y don Rafael Velasco Lara, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero y tercero, y de la de Valencia, el segundo.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio Fernández de Trocóniz y Ortiz de Zárate, Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gonzalo Arnaiz Vellando.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Angel Vegas Pérez, don Lorenzo Gil Peláez y don Ubaldo Nieto de Alba, Catedráticos de la Universidad de Madrid.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jesús Bernardo Pena Traperero, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química inorgánica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a los opositores a la misma.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Química inorgánica 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden de 28 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 8 de enero de 1972, a las trece horas, en la sala de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega de la Memoria sobre el concepto, método y fuentes y programas de las disciplinas, así como de los trabajos científicos y de investigación que tengan a bien aportar.

Madrid, 2 de diciembre de 1971.—El Presidente del Tribunal, Salvador Senent.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 41 vacantes del grupo «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55.4 y 10.1 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en su artículo segundo,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto convocar pruebas selectivas a fin de cubrir cuarenta y una vacantes del grupo «C» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, existentes en las de Cáceres, La Coruña, Huesca, Gijón, Zaragoza, Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste y Centro Técnico Laboral de Eibar, de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en tres fases:

- 1) Oposición.
- 2) Curso de formación.
- 3) Periodo de prácticas.

II. Requisitos de los candidatos

2. Para ser admitidos a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos, como mínimo, dieciocho años el día que expire el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, en cualquier modalidad, o Graduado escolar, Peritaje mercantil, Maestro nacional o Graduado Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio o de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo las mujeres.

III. Instancias, admisión y relaciones de admitidos y excluidos

3. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Delegado general de Universidades Laborales, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base II y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden de 8 de julio de 1966. Las solicitudes deberán redactarse de acuerdo con el modelo que se acompaña en anexo número 2, uniéndose a la instancia dos fotografías del interesado, tamaño carnet.

4. Los aspirantes deberán ingresar los derechos de examen, que serán de 250 pesetas, en la Habiilitación de la Delegación General de Universidades Laborales, calle Agustín de Bothancourt, número 4, Madrid-3, bien directamente en las horas de Caja (de nueve a doce treinta horas) o bien remitiendo el importe por giro postal. La copia del justificante del pago o la fecha del giro y el número del resguardo del mismo se acompañarán a la instancia.

5. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, lo subsane, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el requisito de pago de derechos de examen, la Delegación General de Universidades Laborales redactará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional antes citada.

7. Una vez resueltas las reclamaciones que se hubiesen producido en la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará la definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta lista definitiva podrá interponerse el recurso previsto en el artículo 122.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

8. El Tribunal calificador para las pruebas selectivas será designado por el Delegado general de Universidades Laborales, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por el Presidente, que será el Secretario de la Delegación.